

	<b>Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno</b>
--	--

**Objetivo:** Presentar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, elaborado para el periodo comprendido entre el 12 de Marzo y el 11 de julio de 2018, el cual servirá para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y la resolución interna 0186 de 2018, frente a los avances y acciones que se van dando en la implementación del MIPG adaptado por el ISVIMED. Aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente la Ley 1474 de 2011 - artículo 9º, "Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad", se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que las recomendaciones y sugerencias que producto de este seguimiento se estiman pertinentes.

**Ambito:** Verificar el cumplimiento o dispuesto Decreto 1499 de 2017, frente a el proceso de implementación del MIPG en el ISVIMED.

**Fuente:** Subdirección de Planeación - documentación soporte, e información directa de profesional responsable de la implementación del MIPG y documento que reposan en el sistema de gestión integral de la calidad).

**Nota:** El Informe Pormenorizado se va dando elaboración, con base en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI - Decreto 943 de mayo 21 de 2014. En esta ocasión se estructura tomando como base el Modelo MIPG - es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del modelo. Talento Humano, Direcciónamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Dimensión Aspecto	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
<b>Responsables asignados</b>	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del <b>Comité Institucional de Gestión y Desarrollo, adscrito bajo la Resolución Interna No. 186 del 05 de marzo de 2018, Artículo 16.</b> y por la Subdirección Administrativa y Financiera.  A nivel Operativo por el <b>Profesional de Gestión de Talento Humano.</b>  Políticas a cargo de esta dimensión: Gestión Estratégica del Talento Humano e Ingresos.  Políticas a cargo de esta dimensión: Gestión Presupuestal, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto y Administración de Riesgos.	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del <b>Consejo Directivo, Director, el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo, la Subdirección de Planeación, la Subdirección Administrativa y Financiera.</b>  Políticas a cargo de esta dimensión: Planeación Institucional, Gestión Presupuestal, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Trámites, Servicio al Ciudadano y Participación.	En el caso de esta dimensión las actividades se encuentran a cargo del <b>Comité Institucional de Gestión y Desarrollo, la Subdirección Administrativa y Financiera, el profesional especializado de Tecnologías de la Información, Personal de Servicio al Ciudadano, Defensa Jurídica y la Subdirección de Planeación y los enlaces de Calidad que lideran cada una de las líneas de acción de los procesos.</b>  Políticas asociadas: Fortalecimiento Organizacional, Gestión Presupuestal, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Trámites, Servicio al Ciudadano y Participación.	Los responsables de los indicadores de esta dimensión son: <b>Comité Institucional de Gestión y Desarrollo, la Dirección, la Subdirección de Planeación, y la Jefatura de Oficina de Control Interno.</b>  Políticas asociadas: Seguimiento y evaluación de desempeño.	Como responsables de los acciones se encuentran el <b>Comité Institucional de Gestión y Desarrollo, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección Administrativa y Financiera.</b>  A nivel operativo los <b>controlistas profesional de Tecnología e Información y el controlista profesional de Gestión Documental.</b>	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del <b>Comité Institucional de Gestión y Desarrollo y la Subdirección Administrativa y Financiera.</b>  A nivel Operativo por el <b>Profesional universitaria de talento Humano.</b>  Políticas asociadas: Gestión del Conocimiento y la Innovación.	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del <b>Comité Institucional de Gestión y Desarrollo, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Jefe de Oficina de Control Interno y los integrantes de cada una de las líneas de defensa que establece el MIPG.</b>  Políticas asociadas: Política de Control Interno y de Administración del Riesgo.
<b>Informe de gestión y desempeño institucional (Resultado MIPG Función Pública Abril 2018)</b>	El puntaje obtenido por el Instituto de conformidad con el Informe de gestión y desempeño institucional, corresponde a <b>70.8 puntos</b> , el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forma parte del grupo par, corresponde a 81.1 puntos, la ubicación del Instituto de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al <b>cuarto</b> 5, es decir, el desempeño alcanzado en la dimensión de Talento Humano, indica que el Instituto cuenta con un resultado que la posición dentro del 40% de los puntajes más altos del grupo par.	El puntaje obtenido por el ISVIMED en la dimensión de Direcciónamiento Estratégico y Planeación, corresponde a <b>81.4 puntos</b> , el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forma parte del grupo par, corresponde a 88 puntos, la ubicación del Instituto de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al <b>cuarto</b> 5, es decir, el desempeño alcanzado en la dimensión de Direcciónamiento Estratégico y Planeación, indica que el Instituto cuenta con un resultado que la posición dentro del 40% de los puntajes más altos del grupo par.	El puntaje obtenido en la dimensión Gestión con Valores para el Resultado, corresponde a <b>71.0 puntos</b> , el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forma parte del grupo par, corresponde a 76.2 puntos, la ubicación del Instituto de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al <b>cuarto</b> 5, es decir, el desempeño alcanzado, indica que el Instituto cuenta con un resultado que la posición dentro del 40% de los puntajes más altos del grupo par.	El puntaje obtenido en la dimensión Evaluación de Resultados, corresponde a <b>69.2 puntos</b> , el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forma parte del grupo par, corresponde a 76.2 puntos, la ubicación del Instituto de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al <b>cuarto</b> 5, es decir, el desempeño alcanzado, indica que el Instituto cuenta con un resultado que la posición dentro del 40% de los puntajes más altos del grupo par.	El puntaje obtenido en la dimensión Información y Comunicación, corresponde a <b>71.2 puntos</b> , el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forma parte del grupo par, corresponde a 84.2 puntos, la ubicación del Instituto de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al <b>cuarto</b> 5, es decir, que el Instituto cuenta con un resultado que la posición dentro del 40% de los puntajes más altos del grupo par.	El puntaje obtenido en la dimensión, corresponde a <b>70.8 puntos</b> , las entidades que forma parte del grupo par, fueron calificadas con 84.2 puntos, la ubicación del Instituto de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al <b>cuarto</b> 5, es decir, que el Instituto cuenta con un resultado que la posición dentro del 40% de los puntajes más altos del grupo par.	El puntaje obtenido en la dimensión, corresponde a <b>70.4 puntos</b> , las entidades que forma parte del grupo par, fueron calificadas con 77.1 puntos, la ubicación del Instituto de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al <b>cuarto</b> 5, es decir, que el Instituto cuenta con un resultado que la posición dentro del 40% de los puntajes más altos del grupo par.
<b>Cronograma para la implementación o proceso de transición</b>	La subdirección de planeación elaboró un cronograma de trabajo para aplicar las actividades de esta dimensión en el marco de la OCUCO (OCUCO) por establecer un plan de seguimiento para dicho fin. Cabe señalar, que se está realizando un trabajo de seguimiento para dicho fin. Cabe señalar, que se está realizando un trabajo de seguimiento para dicho fin. Cabe señalar, que se está realizando un trabajo de seguimiento para dicho fin.						
<b>Autodiagnóstico</b>	Se desarrolló a través de cada una de las políticas que establece el MIPG, mediante la planificación de los FOCUS GRUPO que lidera la subdirección de Planeación para ello se estableció un cronograma de actividades entre las meses de julio a octubre de 2018. Política que fue abordada en la segunda semana de julio y se ha estado realizando la tercera semana de agosto de 2018, el cual se encuentra en ejecución.  La política de integridad que abordará entre la cuarta semana de agosto y la primera semana de septiembre.	De acuerdo al cronograma comunicado bajo Memorando 100-089, esta política se abordó en las primeras semanas del mes de julio de 2018 y se encuentra en ejecución.  La política de gestión presupuestal eficaz en el gasto público se trabajó en el FOCUS GRUPO de la segunda semana de septiembre.  La política de gestión presupuestal eficaz en el gasto público se trabajó en el FOCUS GRUPO de la segunda semana de septiembre.	De acuerdo al cronograma comunicado bajo Memorando 100-089, esta política se abordó en las primeras semanas del mes de julio de 2018, con el apoyo de la dirección de la subdirección de planeación, subdirección administrativa y financiero; Jefe de OFEVI, la responsable de la implementación del MIPG al interior del Instituto.  La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional se revisará en el mes de agosto de acuerdo al cronograma.  La política de Servicio al Ciudadano y Participación, se está trabajando entre la segunda semana y la cuarta del mes de julio de 2018.  Defensa Jurídica se trabajará entre la cuarta semana de agosto y la segunda semana de septiembre de 2018.	La política de Transparencia Acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción se trabajó entre la tercera semana de julio y la tercera semana de agosto de acuerdo a la planificación en el FOCUS GRUPO.  Participación ciudadana en la gestión pública, se trabajó en el mes de agosto.  Institucionalización de sistemas, se trabajó entre la cuarta semana de septiembre y la primera semana de octubre.  Gestión Documental, se trabajó en la tercera semana de octubre de 2018.  Gobierno digital, se abordará entre la cuarta semana de julio y la tercera semana de agosto de 2018, se encuentra en ejecución.  Seguridad digital cuarta semana de agosto y la segunda semana de septiembre.	El B.G.I.C. continúa con los doce (12) procesos de gestión, debidamente documentados en el manual de calidad bajo el formato M-GE-01, adoptado mediante la Resolución Interna No. 416 del 18 de julio de 2018.  Se cuenta con un comité de condiciones adaptado bajo la resolución 1780 del 20 de noviembre 2017, el cual sesiona en aras de la prevención del daño ambiental y defensa jurídica de la entidad.  La entidad cuenta con el sistema de medición organizacional— SMO, que permite alimentar los planes de acción e indicativo institucional, con sus respectivos evidencias, del mismo, la evaluación de la gestión de los áreas, de acuerdo a los objetivos trazados por estos.  Se creó con una plantilla para la consolidación de los 12 planes ambientales en el MIPG como respuesta al decreto 612 de 2018, y se encuentra en proceso de implementación.	La entidad formó su Plan anticipatorio y de atención al ciudadano PAAC, vigencia 2018, bajo el código PL-GE-02, el cual, contempla entre otros temas, el mapa de riesgo anticipatorio, las medidas concretas para mitigar los riesgos allí identificados, la definición de cuentas, las estrategias anti-risgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.  Resolución 000315 de 4 de abril de 2018, por la cual se adoptó las TRD en el talento.	Gestión del conocimiento y la innovación se trabajó entre la tercera semana de septiembre y la primera semana de octubre.  El ISVIMED genera contenido por medio del plan de capacitaciones y con los diferentes equipos o mesas de trabajo.  Se adoptó el MIPG mediante la Resolución Interna No. 186 del 05 de marzo de 2018, el cual tiene contenido establecido en la dimensión 7, el cual se agotó de acuerdo al artículo 153 de la Ley 1735 de 2015, y el medio CODES, un cada uno de sus 5 componentes.
<b>Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas</b>	El ISVIMED cuenta con la Resolución Interna No. 1230 del 22 de diciembre de 2016, por la cual se adoptó el manual operativo de la gestión y el desarrollo de los recursos humanos para los empleados de la planta de personal del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín. La cual fue modificada mediante la Resolución Interna No. 709 del 14 de marzo de 2017.  La Resolución Interna No. 0029 del 13 de enero de 2017, en la que se relaciona el Plan anual de adquisiciones - PA, para la vigencia 2018.  La Resolución Interna No. 0035 del 12 de enero de 2018.  Plan de Integridad.  La entidad cuenta con código de ética aprobado mediante la Resolución Interna No. 268 de 2010 y la política pública de transparencia administrativa y probidad. Resolución interna No. 237 de 2010, ambas vigentes.	Política de planeación institucional de base en los lineamientos del Plan de Desarrollo "Medellín cuenta con voz", el cual incluye el cumplimiento de los objetivos, los cuales se encuentran en el sistema de medición organizacional SMO.  Para efectos de medición, análisis y mejora, cada proceso cuenta con indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos, los cuales se encuentran en el sistema de medición organizacional SMO.  Destino Presupuestal y Eficiencia del Gasto.  El Instituto mediante la Resolución Interna No. 003 del 31 de enero de 2018 adoptó el Plan anual de adquisiciones - PA, para la vigencia 2018.  Resolución 0035 de 12 de enero de 2018.  Administración de Riesgos.  El Instituto adoptó la metodología de riesgos, seguimiento y evaluación bajo la Resolución Interna No. 454 de 2010.  La entidad formó su Plan anticipatorio y de atención al ciudadano PAAC, vigencia 2018, bajo el código PL-GE-02, el cual, contempla entre otros temas, el mapa de riesgo anticipatorio, las medidas concretas para mitigar los riesgos allí identificados, la definición de cuentas, las estrategias anti-risgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	El B.G.I.C. continúa con los doce (12) procesos de gestión, debidamente documentados en el manual de calidad bajo el formato M-GE-01, adoptado mediante la Resolución Interna No. 416 del 18 de julio de 2018.  Se cuenta con un comité de condiciones adaptado bajo la resolución 1780 del 20 de noviembre 2017, el cual sesiona en aras de la prevención del daño ambiental y defensa jurídica de la entidad.  A través de la Resolución Interna N°1232 de 2016, se establecieron los lineamientos de la Política de prevención del daño ambiental para el Instituto, política que debió ser aprobada siguiendo los dictámenes emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "ANDE".  La Resolución Interna No. 186 del 05 de marzo de 2018. Por la cual se adoptó el MIPG en el Instituto.  Resolución 157 del 24 de febrero de 2016 Mediante la cual se establece la política ambiental del ISVIMED.	La entidad cuenta con el sistema de medición organizacional— SMO, que permite alimentar los planes de acción e indicativo institucional, con sus respectivos evidencias, del mismo, la evaluación de la gestión de los áreas, de acuerdo a los objetivos trazados por estos.  Se creó con una plantilla para la consolidación de los 12 planes ambientales en el MIPG como respuesta al decreto 612 de 2018, y se encuentra en proceso de implementación.	La entidad formó su Plan anticipatorio y de atención al ciudadano PAAC, vigencia 2018, bajo el código PL-GE-02, el cual, contempla entre otros temas, el mapa de riesgo anticipatorio, las medidas concretas para mitigar los riesgos allí identificados, la definición de cuentas, las estrategias anti-risgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.  Resolución 000315 de 4 de abril de 2018, por la cual se adoptó las TRD en el talento.	La entidad formó su Plan anticipatorio y de atención al ciudadano PAAC, vigencia 2018, bajo el código PL-GE-02, el cual, contempla entre otros temas, el mapa de riesgo anticipatorio, las medidas concretas para mitigar los riesgos allí identificados, la definición de cuentas, las estrategias anti-risgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.  Resolución 000315 de 4 de abril de 2018, por la cual se adoptó las TRD en el talento.	El ISVIMED genera contenido por medio del plan de capacitaciones y con los diferentes equipos o mesas de trabajo.  Se adoptó el MIPG mediante la Resolución Interna No. 186 del 05 de marzo de 2018, el cual tiene contenido establecido en la dimensión 7, el cual se agotó de acuerdo al artículo 153 de la Ley 1735 de 2015, y el medio CODES, un cada uno de sus 5 componentes.
<b>Análisis de brechas frente a los lineamientos de los planes (Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado")</b>	<b>Plan de Incentivos Institucionales:</b> Mediante la Resolución Interna No. 742 del 20 de agosto de 2016 se adoptó el programa de reconocimiento del tiempo libre para los servidores públicos del ISVIMED.  <b>Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo:</b> Se adoptó la política bajo la Resolución Interna 286 de 2015 y para ello se estableció un plan de trabajo y fue consolidado de conformidad con la herramienta exigida en el decreto 612 de 2018, se encuentra publicado en la página web institucional desde el 16 de mayo de 2018.  <b>Plan de Prevención de Recursos Humanos:</b> En continuación con apoyo de la subdirección de planeación para su implementación y consolidado de conformidad con la herramienta exigida en el decreto 612 de 2018.  <b>Plan Estratégico de Talento Humano:</b> En continuación, la entidad se encuentra elaborando los autodiagnósticos y se actualizará a medida que se van desarrollando los FOCUS GRUPO y consolidado de conformidad con la herramienta exigida en el decreto 612 de 2018.	<b>Plan Anual de Adquisiciones:</b> Mediante la Resolución Interna No. 003 del 31 de enero de 2018 adoptó el Plan anual de adquisiciones.  <b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,</b> adoptado bajo el código PL-GE-02, versión 03 del 17/01/2018.  Seguimiento del Plan Estratégico institucional con coma a junio de 2017 publicado el 8 de junio de 2018 vigencia y con coma a 2018 publicado el 8 de junio de 2018.  Seguimiento al plan indicativo con coma a mayo y se publicó el 8 de junio de 2018.  Seguimiento al plan de acción con coma a mayo y se publicó el 7 de junio de 2018.  Otros: plan de inversiones y plan mensualizado de caja	Manual de servicio a la ciudadanía el cual contempla planes inherentes al tema.  Plan Anual de Auditorías de Control Interno 2018.  Plan de Auditorías interna integral.  Plan de acción anual de 2018 publicado el 25 de enero en página web institucional por 12 planes emanados en el decreto 612 de 2018.	Plan institucional de Archivos de la Entidad -PINAR- se encuentra publicado en página web institucional desde el 5 de abril de 2018.  Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC, publicado en página web institucional desde el 19 de julio de 2018.  Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.  Los anteriores planes de encuentran consolidados de conformidad con la herramienta exigida en el decreto 612 de 2018.  Manual de políticas y procedimientos para la protección de datos personales con código M-CU-02.	Se cuenta con los siguientes planes:  Plan de capacitaciones.  Plan Estratégico de Talento Humano PEH.  Los anteriores planes de encuentran consolidados de conformidad con la herramienta exigida en el decreto 612 de 2018.	Plan de seguimiento y evaluación se aplica:  Plan de Auditoría de Control Interno vigencia 2018.  Plan de Auditoría interna integral.	
<b>Planes de mejora para la implementación o proceso de transición</b>	No encuentra la Subdirección de Planeación en la ejecución actual de los autodiagnósticos, a la fecha no se cuenta con planes de mejora, los cuales dependan de los resultados finales de este labor.						
<b>Avances acorde al cronograma y planes de mejora</b>	En cuanto a avances según cronograma, se observa que la fecha la Subdirección de planeación, reporta avances del programa de autodiagnósticos, los cuales se han trabajado los siguientes políticas: 1- Planeación Institucional; 2- Talento Humano; 3- Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; 4- Gobierno Digital y la de 5- Control Interno.  En las mesas de calidad lideradas por la subdirección de planeación, que se ejecutan mensualmente, se ha realizado formación en el MIPG a cada uno de los enlaces que conforman las.						
<b>Otros aspectos</b>	La subdirección de Planeación en cumplimiento al cronograma general del MIPG reportó al siguiente avance:  Planificación de recursos financieros y logísticos para el fortalecimiento de competencias de líderes en límites de enfoque al riesgo.  Informe documental de diferentes procesos con base a métodos que traza el MIPG.  Proyecto de Política Integral de riesgos en tránsito por la Jurisdicción para posterior implementación.  Elaboración de herramienta que consolida los 12 Planes que conforma el MIPG al Plan de acción anual, tal como lo establece el Decreto 612 del 2018.  Capacitaciones.  Elaboración y actualización de herramienta para identificar el daño y seguimiento del uso de las TICs dentro del Instituto. La anterior obedece a las estrategias que emana el Comité de Gobierno Digital.  Elaboración e implementación del PETIC.  Definición y estructuración de actividades en el SMO. Sistema de Medición Organizacional que monitorea los planes, definidos en el Decreto 612 del 2018.  Planificación del trabajo por procesos mediante FOCUS GRUPO.						
<b>Recomendaciones</b>	1. Formar un riesgo de operación, contratación y defensa jurídica, ya que es la nueva línea del MIPG. 2. Continuar en los autodiagnósticos desde se identifican aspectos a mejorar, se define en el acto los compromisos a adelantar para los apuntes y correcciones pertinentes. 3. Se prioricen las acciones de acuerdo a los resultados, recordando con las dificultades en bajo el rol del autodiagnóstico. 4. Se recomienda que los planes que sean formulados por Planeación, se desarrollen de acuerdo a su objetivo, alcance ya actividades a desarrollar, no con el nombre de los profesionales que los tienen a su cargo. 5. Los planes de mejoramiento de implementación del MIPG deben ser coherentes y estar alineados con los planes institucionales y estratégicos del decreto 612 de 2018.						

Elaboró:	Diego Echeverri Montoya Profesional Universitario	Revisó:	Catalina Viqueza Restrepo Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó:	Catalina Viqueza Restrepo Jefe de Oficina de Control Interno
----------	--	---------	---	---------	---